

NUESTRA VISION: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Acta N° 2.228 del 22 de febrero de 2.017 - Pág.1

RESOLUCIÓN N° 106/17

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SU ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.-----

VISTA: La necesidad de dotar a la Caja de una estructura organizacional actualizada, para la atención eficiente de las actividades que le compete, en especial a los requerimientos de los afiliados de la misma y de los grupos de interés en general, y-----

CONSIDERANDO: Que el actual PEI 2017/2021 y, específicamente, el POA 2017 N° 23, prevé la actualización de la Estructura Organizacional según los procesos institucionales y en concordancia con las condiciones exigidas a través del Estándar “Estructura Organizacional” del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP);-----

Que la GGE y el ORME principales responsables de la ejecución del mencionado plan operativo, han analizado pormenorizadamente los antecedentes de la anterior Estructura aprobada por Resolución N° 335/00 del 21 de julio de 2000, modificada por Resolución N° 131/01 del 07 de marzo de 2001, las actividades de cada unidad, las nuevas exigencias legales y tecnológicas que vuelven más complejas las operaciones y las nuevas necesidades a corto y mediano plazo;-----

Que la Estructura Organizacional y Manual correspondiente elaborados a tal fin, contemplan la necesidad de oficializar algunas unidades, de hecho ya existentes y redistribuir oportunamente las tareas;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE;

1° Aprobar la actualización de la Estructura Administrativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad y su correspondiente Organigrama, de acuerdo a lo siguiente:

- | | |
|---|------|
| ▪ Consejo de Administración | CA |
| ▪ Presidencia | PRE |
| ▪ Gerencia General | GGE |
| ▪ Asesoría Legal | ALEG |
| ▪ Auditoría Interna | AUDI |
| ▪ Asesoría Económica, Actuarial y de Seguridad Social | AEAS |
| ▪ Organización y Planificación | OPLA |
| ▪ Secretaría General | SEGE |



NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Acta N° 2.228 del 22 de febrero de 2.017 - Pág.2

RESOLUCIÓN N° 106/17

- | | | |
|---|---|------|
| ▪ | Centro Tecnológico de Información y Comunicación | CTIC |
| ▪ | Recursos Humanos | RRHH |
| ▪ | Departamento Comercial | DECO |
| ▪ | Departamento Financiero | DFIN |
| ▪ | Departamento Administrativo | DADM |
| ▪ | Departamento de Aportes, Beneficios y Asistencia Social | DABA |
- 2° Adoptar el Manual de Organización para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, cuyos textos forman parte de la presente Resolución.-----
- 3° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA


Secretaria General

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ

- “ : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
- “ : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
- “ : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
- “ : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

